

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE ENERO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 509 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°03, de fecha 04.01.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a doña MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato a Honorarios suscrito con fecha 06.01.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo, Departamento de Educación Municipal Rut 69.210.201-0 y don **RAUL BORIS POVEDA FLORES**, RUT. N° 10.933.972-5, Técnico en Administración, con dirección en fundo San José, La Unión, financiado con fondos SEP DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

OAA/MMS/RJB/EVM/yff

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

05 FEB. 2016

RECIBIDO